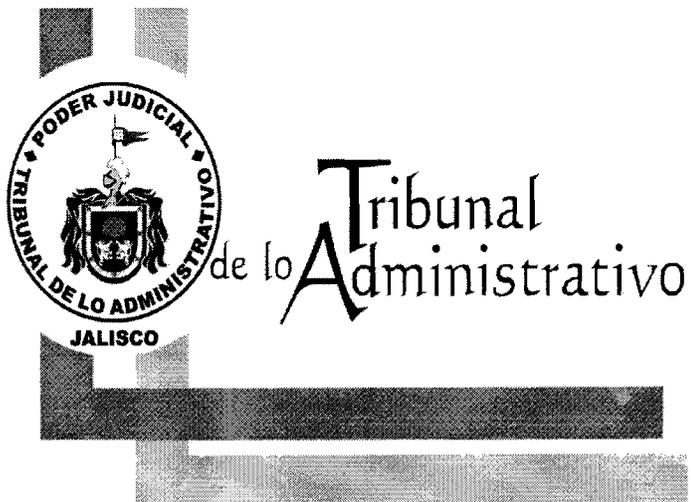


[Handwritten signature]



**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO**

PRIMERA (I) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:10 once horas con diez minutos del día 5 cinco de enero del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Primera (I) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tribunal
de lo Administrativo

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 49 cuarenta y nueve Proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los C. C. Magistrados el Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **1/2011 al 24/2011**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **49 cuarenta y nueve proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 752/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2010, promovido por Adriana Camacho Meléndez, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Tonalá y Otros, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:



SIN DISCUSION EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, en contra** de la redacción que consta en el resultando por la reiteración constante de repetir las autoridades demandadas, como si no estuvieran identificadas en ese resultando, en contra por no señalar los errores gramaticales cuando se transcribe la resolución impugnada con el "sic", en contra donde viene en la pagina cuatro donde inicia el considerando tercero por la expresión de "ni las formalidades", en contra de la expresión de analogía, si es analogía el no estar obligado a transcribirlos, significa entonces que si debemos de transcribirlos, y en la pagina cinco donde se señala en el ultimo párrafo donde viene una expresión que no la entiendo, en la pagina seis en el ultimo párrafo dice "...que no acredita que sean las autoridades que se tuvieron como demandadas...", cuando todo el contenido y el manejo del proyecto aduce que si son demandados y que el problema es que no acreditaron personalidad y aquí el proyecto dice que no se tuvieron como autoridades demandadas al Director de Mercados y al Director General Jurídico de Tonalá, cuando si se les tuvo, el problema es que no acreditaron personalidad y luego el aludir en el párrafo sexto algo que debe de dominarse desde la licenciatura, en una expresión que señala, no a través del mandato ya que es el propio de quien comparece en representación de otro, refleja que no dominan el contrato de mandato o no tienen idea de lo que se trata, en la pagina siete señala, que las autoridades emisoras del mandato, la expresión emisor, tiene que ver con una policitud, que tiene que ver con las teorías de las obligaciones de cuando nace un contrato, y en este caso el mandato no es de omitir, es de demostrar, es intuitu personae, en contra del párrafo de la pagina siete, pero **a favor** del fondo pero mediante un argumento jurídico adecuado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y por **mayoría** en cuanto a la



Tribunal
de lo Administrativo

fundamentación por los razonamientos emitidos por el Magistrado Armando García Estrada, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 752/2010.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se hace constar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández, siendo las 11:15 once horas con quince minutos.

RECLAMACIÓN 819/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 188/2010, promovido por Sergio Hugo Ramírez, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 731/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 173/2009, promovido por Roberto Hernández Huaracha, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, Presidente Municipal, Director General de Seguridad Pública Municipal, Subdirector Operativo y Subdirector Administrativo, ambos de la citada Dirección de Seguridad Pública del referido Ayuntamiento, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno 731/2010, el lineamiento es para confirmar la sentencia unitaria.

APELACIÓN 895/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 176/2007, promovido por María de Lourdes Rocha Olmos, en contra de la Oficialía Mayor Administrativa y Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, primero porque en esta ponencia se aduce que la relación laboral derivada de los cuerpos de seguridad es de naturaleza administrativa, se afirma en este proyecto, contradiciéndose la propia ponencia con el proyecto 854/2010 donde sustenta lo contrario a lo que dice en este 895/10, y además esto se reitera en el cumplimiento de Amparo dentro del expediente Pleno 195/2010 donde en segundo lugar en este proyecto se dice que como es una relación de naturaleza administrativa, que la Ley de esa especialidad precisa que la carga probatoria la tiene el actor, y como no acredita en la carga probatoria las horas extras, por lo tanto revoca el tema de las horas extras de la Sala de Origen, en su proyecto el 854/2010 aduce, que como a la autoridad demandada se le declaró en rebeldía que entonces significa que aunque no haya aportado ninguna prueba en ese 854/10; el actor, aquí



ya no existe relación administrativa, no son las reglas exigentes de la Ley de Justicia Administrativa y aquí por el silencio o rebeldía de la autoridad si se acreditan las horas extras, en la ejecutoria de amparo que menciono del 195/2010 el Tribunal Colegiado aduce que efectivamente de manera formal es una relación administrativa, materialmente es una relación laboral, pero lo mas grave es decir que en las reglas del proceso, en el dominio de estas si verdaderamente el proceso administrativo es de estricto derecho, no existe caso de excepción porque en todos los juicios el actor tendrá la obligación de demostrar, haya contestación o no, eso es inevitable, entonces aquí se contradice dicho criterio, porque en el 854/10 no contesta demanda la autoridad se acreditan todas las prestaciones laborales exigidas, y se invoca incluso lo que se niega en el 895/10 donde se dice que no es aplicable absolutamente la Ley Federal del Trabajo en su artículo 784 y las disposiciones de la Ley de Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades de estos, en cambio en el 854/10 se aduce lo contrario, es decir por el hecho de existir disposición de la demandada, la carga probatoria la tiene el actor, que se debe demostrar o aprobar, y aquí se dice que no, que se revoca, entonces el corolario de esos 3 votos diferentes en igual número de proyectos, demuestra al justiciable que es de estricto derecho la Materia Administrativa cuando no este en rebeldía el juicio y para el caso de contestación de demanda, si opera el estricto derecho y aquí la carga de probar la tiene el demandante, por estas dicotomías de votos, me aparto de la mayoría.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A Favor del proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto**, para confirmar la resolución de la Sala de Origen.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 895/2010, rogando se turnen los autos al Magistrado para que formule su voto particular razonado.

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 919/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 105/2009, promovido por Emilio Márquez Sandoval, en contra del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal
Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque la actuación debe de ajustarse a lo que dispone el artículo 363 del Código de Procedimientos Civiles, no ha lugar a ninguna prevención de esta naturaleza, en todo caso si no hubieran estado debidamente realizados los apercibimientos habría lugar a reponer y ordenar una nueva requisitoria pero no es el caso porque en virtud de que en el acto de notificación se esta aplicando los contenido en el artículo 363 como ya lo había dicho.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, porque desde la prueba se le constriñe al oferente de la prueba para que se someta a los lineamientos del artículo 363 del Código De Procedimientos Civiles y esta reiteración se hace en todas las ocasiones en que se ordena la requisitoria que no es despacho, ese si es un vocablo inadecuado, e incluso voy a decir literalmente el segundo párrafo del artículo 363 en el que se sustenta al apercibimiento o al oferente de la prueba, en caso de que el señalamiento del domicilio de algún testigo resulte inexacto, se impondrá al promovente una multa equivalente a 30 días de salario minino general, vigente para el lugar del juicio en el momento de imponerse la misma, sin perjuicio de que se denuncie la falsedad en que hubiese incurrido, debiendo declararse desierta la prueba testimonial, si es acertado ese razonamiento jurídico de la Sala y esta notificado en estos términos, no tendría porque haberle reiterado en la notificación, te apercibo en el caso de que no me señales de manera correcta el domicilio del testigo, tendrás por perdido, y le dijo conforme al 363 te constriño al desahogo de la prueba, esta cumplido, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno 919/2010, quedando como voto particular el proyecto del ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** para dar los lineamientos del engrose: para confirmar el auto porque esta bien efectuado la sanción.

RECLAMACIÓN 925/2010



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2010, promovido por Ouro Preto, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal, Titular de la Dirección de Obras Publicas, Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Terceros y recurrente, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno 925/2010, quedando como voto particular el proyecto del ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: para revocar la prevención de los cinco días y la negación por ese fundamento, se va a revocar porque no acreditó la personalidad cuando hizo la designación del perito. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: el proyecto en un apartado precisamente lo que se menciona es eso que cita el Magistrado Horacio León, de hacer una prevención de designar perito, cuando contrario a lo que dice la propia Ley de Justicia Administrativa, señala, indica, que para designar perito son tres días antes del desahogo de la prueba, eso esta sancionado en el proyecto, nada más se necesita leerlo, y eso que genera, entonces si se le esta sancionando porque dice que no acredito personalidad, bueno entonces tampoco nunca debiste de haberlo prevenido y entonces no estaba obligado a cumplir con esa carga procesal si se esta sancionando, porque como subsiste, se revoca la prevención y subsiste la sanción del nombramiento, pues es una dicotomía. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: más bien simplemente es no tener por reconocida su personalidad, no pronunciarse sobre la materia de la



Tribunal
de lo Administrativo

designación, eso ya sale sobrando. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: por eso, exactamente, es que no tenía que haberse sancionado porque el término para designar perito es tres días antes de la audiencia, como lo van a sancionar.

RECLAMACIÓN 930/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2010, promovido por José Luis Navarro García, en contra del Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guadalajara y Otras Autoridades, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 930/2010.

APELACIÓN 763/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2010, promovido por Santiago Guzmán López, en contra del Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquio, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: previo a emitir mi voto quisiera hacer algunas manifestaciones con la ponencia, hay una parte nada mas que es fundamental precisar, ya que cuando arribamos después de todas las consideraciones jurídicas en la parte de la condena, no podemos dejar a la suerte tanto de la Sala de Origen, menos de la autoridad el definir los conceptos que integran esa condena a la restitución de prestaciones, y es ahí donde en la foja once se dice, que el Salario que se siga pagando a partir del cese verbal resulta improcedente, ahí ya tenemos bastantes amparos referentes a este asunto y criterios por este Pleno, la condena de salarios caídos desde el momento en que se generó el acto declarado nulo, hasta la fecha en que se cumpla la ejecutoria, o la resolución emitida por este Tribunal, y luego cuando se dice el pago de la indemnización constitucional, creo que también ya estamos obligados a definir que comprende, para no dejar esto a la suerte de un concepto legal, no es tampoco, como no se ha querido obstinadamente asimilar este régimen, al régimen laboral ordinario, bueno, ya también un Colegiado del Tercer Circuito dijo, definamos indemnización constitucional, y que esa indemnización, vamos a decirle al gusto de la Corte y de los Colegiados, administrativa, pues debemos decir todos esos conceptos que no solamente es el tema de los tres meses de salarios, si no hay restitución de todo lo que generó y a lo que tiene derecho, no vamos a cuantificar, pero si a definir los conceptos, los periodos y el fundamento, si tienes derecho a esto, por esto, y a partir de, hasta esto, y ese es el tema de una sentencia que no puede concluir en tres líneas diciendo, nada mas a esto y punto, porque además también el tema de los salarios caídos en mi opinión es procedente y es parte de la restitución que ordena el 76 en la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, a favor de la reiteración de la no procedencia de la reinstalación y en contra de la condena, que se hace respecto de forma genérica de Indemnización Constitucional, y en contra de la negativa sin fundamento de los salarios caídos.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido, en contra** del hecho que se asevera en el resultando segundo, donde habla de un auto de fecha 19 de agosto de este año, **en contra** de la condenación del pago de horas extras dado que la relación que prestan los elementos de seguridad publica, por su actividad no procede el pago de las horas extras, **en contra** de no condenar el pago de salarios caídos, y **a favor** de la no reinstalación y la condena a la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: en la parte que estoy votando **a favor**, de la condena de horas extras.



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor** de la no procedencia de la reinstalación, **en contra** de una condena genérica, en contra de la negativa del pago de los salarios caídos y a favor del pago de horas extras.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Con mi voto dividido, en los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto a la no reinstalación, **y el engrose** por lo que ve a la condena de específica, esto es que se le otorguen las prestaciones proporcionales a que tiene derecho, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 763/2010, quedando como voto particular el del ponente.

APELACIÓN 774/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 275/2009, promovido por Giovanni Israel Orozco Álvarez, en contra de la Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Guadalajara y Otra Autoridad, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Con mi voto dividido, en contra** de la condena genérica que se hace en el proyecto, y que deriva también de un pedimento genérico que hizo la parte actora en su demanda, en el punto cuarto petitorio dijo, en su momento se dicte sentencia decretando la nulidad de los actos impugnados, decretando la reinstalación, de lo cual **estoy de acuerdo** con el proyecto en que no procede la restitución, y dice además, en que me desempeñaba así como el pago de los salarios vencidos, lo cual también estamos de acuerdo, y dice, y demás prestaciones legales a que tenga derecho, no precisa el actor en su demanda la pretensión de manera concreta y en



Tribunal
de lo Administrativo

el mismo sentido esta el proyecto condenando a la autoridad al pago de las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, entonces en contra de ese punto y **a favor del resto del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por la siguientes consideraciones, el día de hoy ha sido muestra de votaciones diametralmente contradictorias en el tema que tiene que ver con los asuntos de los elementos de cuerpos de seguridad, en el primero de ellos que abre de estarme refiriendo en otras dos votaciones subsecuentes, en el 895/2010 que se aprobó por mayoría, se voto a favor de que es relación administrativa, de estricto derecho, carga probatoria al actor, no procede la Ley Federal del Trabajo, no procede la Ley de Servidores Públicos, y la Ley de Responsabilidades, en los otros que antecedieron se voto en contra del propio criterio que se sustenta y dicen proceden horas extras aunque no estén probadas, aunque la autoridad no hubiere demostrado lo contrario, y se invocan la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Servidores Públicos, aquí se viene a dar el mismo caso, pero aquí lo que veo grave es lo siguiente y voy al origen del problema, que es lo que siempre se nos olvida, el tema total estriba en que aquí unos elementos que aparentemente nos vigilan y patrullan en la ciudad, aprenden a un sujeto y establecen una negociación indiciariamente, presuncionalmente bien justificado, y se demuestra esa falta de probidad inaceptable porque yo quisiera pensar si ese sujeto queda libre y si se trata de esos delincuentes de alto relieve, pues el día de mañana no quisiera enfrentarme a el, ni para que me robe, ni mucho menos de que me prive de la vida, porque ahorita no sabemos de que se trata, y se aduce en el proyecto de que efectivamente la falta del derecho procesal, que veo que no es privativo nada mas de los postulantes, tiene que ver con el desahogo de una prueba muy técnica, donde hasta donde yo tengo entendido, solamente existen dos instituciones en este país, que tienen los peritos y los elementos técnicos para desahogar una prueba de fonética, para identificar e individualizar las voces y también con lo que tiene que ver una prueba de video, que es la Secretaria de Seguridad Publica Federal en México, y la Procuraduría del Estado de México, entonces es indudable que aquí lo que se aduce en el proyecto, es que existe una ausencia probatoria plena, para probar que los elementos policiacos no tienen derecho a portar un uniforme, una insignia, y mucho menos un arma o andar patrullando, porque creo que a quien están defendiendo es a los delincuentes, pero aquí que se aduce, que se afirma categóricamente en el proyecto, que no existe si quiera un indicio para probar la responsabilidad de ellos, esa prueba mal desahogada, mal integrada, porque en la vida nadie da lo que no tiene, pues indudablemente esto no significa, que como no existe ese cumplimiento rígido de la técnica del derecho probatorio, pues entonces quiere decir bajo este principio, primero que nunca habrá un policía que confiese que si hizo lo que se le imputa en su conducta, el ofendido, entre comillas, porque es el que se pone a negociar su libertad con ellos, les presenta la queja, habrá también que ponderar hasta donde tendrá la autoridad moral, pero no nos corresponde esto, como dice el Magistrado Horacio León, no somos jueces de conciencia apriorísticamente, lo somos porque en conciencia primero fallamos y después en la aplicación del derecho, entonces que sucede aquí, que lo que diga el ofendido frente a un policía, que tiene mas razón lo que diga el policía que lo que diga el ofendido, por tal razón sucede lo que



sucede, cuales son los delitos de ocultamiento, los delitos sexuales, el dicho de la persona ofendida en un abuso sexual frente al sujeto activo que nunca va a reconocer, primero porque puede ser el hermano, el papa, el tío, el padrino, etcétera, cuando lo van a reconocer nunca, y lloran y hacen un drama porque ellos no fueron, el dicho del niño, de la niña, que fueron abusados, aaaa es un niño, aaaa es una niña, seguramente alguien les esta diciendo, pues es lo mismo si el ofendido no tiene credibilidad en su expresión tendríamos que echar al océano atlántico todas nuestras leyes y crear leyes acorde a lo que de facto hacemos y de iure despreciamos el principio de la buena fe bajo el cual acusan y denuncian los ciudadanos valientes y responsables a los malos elementos policíacos que ahora resulta su dicho no es creíble y el de los policías si, por que no aceptaron lo que se imputa a ellos, esto es inaceptable, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Con mi voto dividido**, y me adhiero a los argumentos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior al existir empate en la votación, en términos del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa, esta Presidencia hace uso del **voto de calidad** y lo hago **a favor**, por lo que se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 774/2010.

APELACIÓN 854/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 186/2008, promovido por Lionso Pérez Sánchez, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, estoy **a favor** de la condena de horas extras, pero por razones jurídicas distintas y una de ellas la fundamental es que el tema concreto, el fundamento substancial de las horas extras deviene de la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, en la parte sustantiva, y en la parte del deber probatorio bajo la regla establecida en el artículo 784 de la Ley



Tribunal de lo Administrativo

Federal del Trabajo y no en el Código de Procedimientos Civiles, por esa parte estoy **en contra**.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra de la condena al pago de horas extras.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por diferentes consideraciones técnicas, que voy a decirlo literalmente lo que acontece en nuestra realidad en las votaciones, en el proyecto 895/10 que ya fue aprobado por la mayoría de los que están aquí en la mesa a excepción del que habla, aprobaron en aquel expediente, que estos son juicios de carácter administrativo, que no se contempla como legislación supletoria a la Ley Federal del Trabajo, ni como norma adjetiva para auxiliar en la substanciación de los procedimientos seguidos ante este órgano jurisdiccional y por lo tanto no se cumple con las reglas de aplicación y plenamente fundado el reclamo elevado ante esta instancia, se que no me entendieron pero así esta escrito, dice "en ese tenor en tratándose de juicios administrativos, cada una de las partes esta a cargo de las acciones y excepciones, de suerte que las demandadas les toca justificar sus excepciones y defensas y la acreditación de sus correspondientes afirmaciones, según cargas procesales conforme el Código de Procedimientos Civiles, aquí entonces se afirma en el 895 en la pagina 28 que es el actor al que competía, así dice, la acreditación de horas extras que afirmó haber laborado, de acuerdo con lo antes acotado y que no aportó ninguna prueba, en este proyecto que hoy se vota se dice, bajo este marco referencial se sigue que si bien por regla general le toca a la parte actora, no hay otra de que le corresponde de manera inevitable, y aquí dice, por regla general le toca a la parte actora allegar la resolución del acto impugnado, ofreciendo pruebas que demuestren su existencia, o en este caso los elementos constitutivos de su acción, al tratarse de prestaciones reclamadas no menos lo es que opera una excepción al caso, cosa que no dijo en el 895, que ocurre cuando no se contesta la demanda, ya que la consecuencia inmediata y directa de esta omisión propicia que se tengan por ciertos los hechos narrados en el libelo inicial, entonces quiere decir que el derecho administrativo es o no de estricto derecho, o solo lo es dependiendo del numero fatídico que corresponda en el recurso, o es una decisión solamente de criterio jurídico que en determinados actos es de estricto derecho y en otros no, sin tener que justificarlo y en tal virtud se aduce en este proyecto que como no contestó la autoridad y aunque no existen pruebas de la parte oferente si proceden todas la prestaciones reclamadas, y en otros dos proyectos que también ya se votaron, sin ninguna reticencia se afirmó que sí procede y se voto a favor, entonces ahora si como dicen, que con cuatro criterios, con cual nos quedaremos?, además para concluir el texto de ese proyecto el 895/2010 que pondera un cumplimiento de ejecutoria, están diciendo que conforme a la normatividad supletoria la carga de la prueba la tiene la autoridad demandada, entonces por un lado que bueno que en unos si y en otros no, que en unos estamos de acuerdo a la normatividad y en unos si y en otros no, por eso mi voto en contra.

Eleuterio Valencia Carranza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**, en cuanto a la condena de las horas extras, pero **en contra** de la fundamentación y motivación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** en cuanto a la condena de las horas extras y en cuanto a la motivación y fundamentación se **turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 854/2010.

APELACIÓN 859/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2007, promovido por Gabriela Rangel Rodríguez y Otros, en contra del Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 943/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 356/2009, promovido por Oscar Córdova Oliveros, en contra del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco y Tercero Interesado Playas de Tenacatita, S.A. de C.V., Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 943/2010.

APELACIÓN 949/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 357/2009, promovido por Fausto Robles Rodríguez, en contra del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco y Tercero Interesado Playas de Tenacatita, S.A. de C.V., Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 949/2010.

APELACIÓN 956/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2009, promovido por José Asunción Orozco Navarro, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Ingresos, y Otras Autoridades, Todas del Ayuntamiento de Guadalajara, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 956/2010.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 829/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2009,



Tribunal de lo Administrativo

promovido por Gasovia, S.A. de C.V. en contra del Director General de Obras Publicas, Director de Control de Edificación y Otras Autoridades del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y Tercero Interesado: Banco Santander, S.A. de C.V., Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

Alberto Barba Gómez

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

RECLAMACIÓN 924/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 66/2008, promovido por Martin Gerardo García Pérez, en contra de la Dirección de Pensiones del Estado, Consejo Directivo del Citado Organismo, y Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Horacio León Hernández

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Horacio León Hernández

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Armando García Estrada

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto de expediente Pleno número 924/2010.

Alberto Barba Gómez

Alberto Barba Gómez



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 342/2009, promovido por Nicolás Arellano Chabolla, en contra del Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 724/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 261/2009, promovido por Leodegario Camacho Suastegui, en contra de Autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 747/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 333/2009, promovido por José Luna Martínez, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto de expediente Pleno número 747/2010.

APELACIÓN 938/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 242/2009, promovido por Luis Valdez Anguiano, en contra del Secretario de Finanzas y Procurador Social, Ambos del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Con mi abstención.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, por las siguientes consideraciones**, en la teoría general de las obligaciones existe el principio de que importa más lo que se hace en la ejecución del contrato que lo que se dice, dos, las obligaciones no se presumen quien afirme su existencia deberá de referirse al título que la origina, tres, la compraventa es perfecta, determinado e identificado el objeto, el precio cierto, aunque uno y otro no estén satisfechos, cuatro, la formalidad que exigen por una razón estrictamente de carácter financiero en el contrato de compraventa, para dar trabajo a los notarios, porque está demostrado que antes de que fuera obligatoria la escritura pública, había certeza jurídica en la transmisión de dominio,



Tribunal
de lo Administrativo

hoy la respuesta la tienen ustedes, mas sin embargo quiero argumentar que en el caso particular lo que a aduce el Procurador Social y el Procurador Fiscal, es del todo apegado a la técnica de la contratación y de la teoría de las obligaciones, si el notario le exhiben un contrato que le llaman privado de compraventa, por el hecho de que no se eleve en escritura publica, si existe transmisión de dominio, se genera el hecho impositivo, si lo existe, tiene que pagarse esta traslación de dominio, o como tiene que hacerse o como tiene que denominarse para que entonces se genere, porque sabemos que eso es un subterfugio lacerante para tratar de evitar el pago de un impuesto, porque , porque van a decir no mira no es escritura publica, como no lo es, no existe contrato de compraventa, por favor, eso nada mas en el desconocimiento de la teoría de las obligaciones se puede decir esto, el notario cuando le exhiben el contrato le dicen, que comparecen ante él una gente de Sinaloa, a ratificar el contenido del contrato, sus consecuencias y las firmas, existe traslación de dominio, se genera el impuesto, no podemos utilizar que solo cuando sea en escritura publica esta la traslación de dominio, si la compraventa se celebro desde antes de ir con el, la traslación de dominio se dio antes de firmar el contrato, porque es un contrato espiritual el de la compraventa, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra y me adhiero a los argumentos del Magistrado Armando García Estrada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La abstención se suma a la mayoría y por consiguiente ser turna para engrose el proyecto de expediente Pleno número 938/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** para dar los lineamientos del engrose: para declarar la validez del acto administrativo, y se obligue a pagar lo que corresponde.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 449/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 012/2010, promovido por Ricardo Rico Valdés y Otros, en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 449/2010.

RECLAMACIÓN 487/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 233/2009, promovido por Comser de Occidente, S de RL de C.V, en contra de La Contraloría del Estado de Jalisco y Tercero Interesado La Cosmopolitana S.A. de C.V., Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 487/2010.

RECLAMACIÓN 541/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 233/2009, promovido por Comser de Occidente, S de RL de C.V, en contra de La Contraloría del Estado de Jalisco y Tercero Interesado La Cosmopolitana S.A. de C.V., Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 541/2010.

RECLAMACIÓN 964/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 151/2010, promovido por Espectaculares Tapatíos, S.A. de C.V. en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 964/2010.

RECLAMACIÓN 967/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 113/2010, promovido por José Luis Carrillo Ramírez, Fernando Carrillo Ramírez y Banca Serfin, S.A Departamento Fiduciario, en contra del Director de Catastro y Notificador Adscrito a la Dirección de Catastro, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



de lo **Tribunal**
Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 967/2010.

APELACIÓN 250/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 291/2009, promovido por Juan Carlos Porras Franco, en contra del Secretario de Seguridad Pública y Otros, Todos de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la ponencia.

APELACIÓN 570/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 67/2010, promovido por Carlos Alejandro Carrillo Sepúlveda, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 702/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2009, promovido por Ismael Castañón Vite, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco, Jalisco, Tercero Interesado "Constructora y Urbanizaciones del Sur de Jalisco, S. A. de C. V., y Tres Reyes de Cajititlan, S. A. de C. V., Ponente Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por lo siguiente, efectivamente el auto que el proyecto corrige sobre la declaración de validez de prestaciones, lo cual fue un error una generalización de la Sala de Origen en forma absurda y genérica dice que las prestaciones son validez y ni siquiera se pronuncio sobre de ellas, sin embargo es deber insoslayable de este Pleno, ante esta situación entrar al estudio de dicho punto de disenso porque precisamente en el recurso de apelación, la parte que se duele, señala la falta de exhaustividad y eso obliga a entrar el estudio del punto relativo a la legalidad o no de la facultades del fraccionamiento tercero, respecto del incremento de las cuotas en el uso del agua potable, por lo tanto estoy en contra, porque es mayor el perjuicio que se causa con una corrección que evade el estudio a como estaban las cosas anteriormente.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto**, en los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto de expediente Pleno número 702/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** para dar el sentido del engrose: la existencia de los instrumentos con los que cuenta ese fraccionamiento, hablamos de las cuestiones de los convenios y eso que se da. En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: debe de venir en el acuerdo que celebraron con el ayuntamiento esa facultad impositiva, pues si no viene no lo pueden hacer.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 248/2009 C.E.A.



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 145/2007, promovido por el Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, en contra de Intermediación Publicitaria S.A. de C.V., Ponente **Relatoria de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma a la mayoría en los términos del artículo 24 del Reglamento interior de este Tribunal.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, la abstención se suma a la mayoría y se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto de expediente Pleno número 248/2009 C.E.A.

APELACIÓN 641/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 215/2009, promovido por Multigas, S.A. de C.V. en contra de la Secretaria de Vialidad y Transporte y Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaria de Finanzas, ambas del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**



APELACION 649/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 235/2007, promovido por Jaime Aranda Padilla, en contra del Director General de Seguridad Publica Municipal y Secretario de Seguridad Publica, Bomberos y Protección Civil, Ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor** con la única salvedad que se hace en la omisión en la foja 9 de fundamentar que la carga de la prueba correspondió a la autoridad para demostrar que no trabajó el actor los días festivos, las fechas que señala, en el segundo párrafo y en todo caso por esta parte pues estaría **en contra**.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra de la condena del pago de horas extras, y en contra días de descanso es obligatorio.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Con mi voto dividido, a favor del proyecto pero en contra de la fundamentación y motivación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos en cuanto al fondo y **se turna para engrose** en cuanto a la fundamentación del proyecto de expediente Pleno número 649/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: nada más para agregar un párrafo en la fundamentación en la carga de la prueba.



Tribunal
de lo Administrativo

APELACIÓN 703/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 301/2009, promovido por Gabriel Ruiz Huerta, en contra del Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 838/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 271/2009, promovido por J. Santos Rodríguez Corona, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos, Inspector Municipal con clave IR-144 de nombre José Eduardo Yáñez Ortiz, y el Inspector con clave IR-116 de nombre Caín Campos Burgara, todos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad el proyecto de expediente Pleno número 838/2010.



APELACIÓN 894/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 132/2010, promovido por Jesús Díaz Fonseca, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 894/2010.

APELACIÓN 910/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 75/2010, promovido por Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V. en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Otra, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Virginia Martínez Gutiérrez

Alberto Barba Gómez

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto,**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto de expediente Pleno número 910/2010.

APELACIÓN 916/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 295/2009, promovido por Juan Pantoja Flores, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**



de lo **Tribunal**
Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 916/2010.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 195/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2008, promovido por María Judith González Salazar, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA.-. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Con mi voto dividido, a favor** de dejar insubsistente la sentencia pronunciada por este Pleno el día 21 de abril del año 2010, y **en contra** de la condena que se hace a la Secretaria de Seguridad Publica al pago de horas extras.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto** con una puntualización, en el expediente 895/2010 se voto a favor quienes ya votaron en contra de este proyecto el pago de horas extras bajo el principio de que es de estricto derecho, es relación administrativa y en ese 895 se voto para lo efectos de no otorgar las horas extras, en el 854 se otorgan horas extras por el hecho de que esta en rebeldía el juicio sin cumplir con cargas probatorias se voto a favor de condenar al pago de horas extras, en el 747 se voto en los mismos términos a favor de la condena, y en el 774 y ahorita en una nueva votación en el mismo tema



Tribunal
de lo Administrativo

porque no existe otro, horas extras, prestaciones laborales, en fin, se emite el voto en diferente sentido, yo a favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Mi voto es **a favor** de revocar y **en contra** de sobreseer el cambio de la duración de la jornada laboral y a favor de las horas extras.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 196/2010.

RECLAMACIÓN 361/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 305/2010, promovido por Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V. y Salud Natural Mexicana S.A. de C.V., Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por lo siguiente, el proyecto convalida una medida cautelar que se otorga respecto de actos que no son los reclamados y no son parte de la litis, se confunden absolutamente dos aspectos distintos, una cuestión son los actos o autorizaciones relativos a la construcción y a la habitabilidad que son los reclamados, y otras las que tienen que ver con las autorizaciones para el funcionamiento del giro, nadie se queja del funcionamiento del giro, y si se hubiera pedido así por el impetrante de la medida cautelar, se le tendría que haber dicho que no, porque esta pidiendo una suspensión sobre actos que no son los demandados, la congruencia entre lo que se pide y se resuelve y se concede es inexcusable, este principio lógico subsiste para cualquier resolución, derecho o sentencia por supuesto, así que es disparatado pensar, para ejemplificar, que vengo a reclamar la no admisión del pago del impuesto y se concede para el efecto de que no me clausuren el establecimiento, pues así se hizo y así se convalida por eso estoy en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las mismas razones que sustenta el Magistrado Horacio León, y yo agregaría como razón de mi voto en contra del proyecto, que existe la caducidad en el recurso, dado que nace contra una resolución del 25 de Noviembre del año 2009 se turna hasta mayo del 2010 y se resuelve rápidamente el 5 de enero del año 2011, por lo tanto existe caducidad y que se asiente rápidamente, porque luego dicen que digo mentiras.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 361/2010, rogando se le turnen los autos a los Magistrados Armando García Estrada y Horacio León Hernández, para emitir su voto particular razonado.

RECLAMACIÓN 849/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 100/2010, promovido por Luz Iliana Ruiz Valadez, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Inspector José Eduardo Yáñez Ortiz e Inspector Cristian Jesús Sánchez Borrayo, ambos dependientes de la Dirección General de Inspección a Reglamentos de dicho Ayuntamiento, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 849/2010.

RECLAMACIÓN 960/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 295/2010, promovido por Jorge Alberto Salinas Osornio y Otros, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara y Otros, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención que se suma a la mayoría de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** de la no admisión de la demanda, la revocación inevitable e inexcusable de la medida cautelar, pero **en contra** de la fundamentación y motivación del proyecto

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, la abstención se suma a la mayoría y se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo, pero por **mayoría** en lo que respecta a la fundamentación y motivación ello por el voto en contra del Magistrado



Tribunal
de lo Administrativo

Armando García Estrada, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 960/2010.

APELACIÓN 567/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 130/2009, promovido por Alfonso Ochoa Oddo, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor** de la nulidad que se pronuncia de un acto derivado de un diverso inexistente, pero **en contra** de que se diga se modifica cuando se esta revocando en esa parte.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos en proyecto del expediente de Pleno 567/2010.

APELACIÓN 571/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 164/2003, promovido por Aristeo Sustaita Cervantes, en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otras autoridades, Ponente Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:



DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Armando García Estrada

Armando García Estrada

Armando García Estrada

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: en el caso particular, es una ejecutoria del 9 de febrero del 2010, donde la materia del concepto de violación se constriñe a dos aspectos fundamentales, el primero, a que de manera incongruente este Tribunal haya resuelto un recurso de apelación que no estaba debidamente substanciado, a la vez, en segundo termino, la materia de impugnación tiene que ver que existió un recurso de aclaración, por virtud de ello, el Colegiado ordena que conforme a la Ley de Justicia Administrativa, debemos substanciar como lo determina la norma el recurso de aclaración y proveer desde luego en su momento y en sus términos el recurso de apelación, en la Sala de Origen se recibe la aclaración y lo único que hace es recibir la apelación que había presentada la autoridad demandada, sin regularizar el trámite que tiene que ver con la aclaración que se presento contra la sentencia que era lo que habría que reponer y una vez que se resolviera de plano la aclaración que forma parte integrante de la sentencia, porque así lo dice la Ley no lo digo yo, notificar para que empiece a correr el termino para las partes, no se hizo eso y lo único que se hace es exactamente lo mismo, darle trámite a la apelación, sin haber cumplido con el trámite para la aclaración, por eso para mi el proyecto violenta el articulo 80 de la Ley de Amparo y estaríamos en una repetición del acto reclamado y por eso voto en contra de la ponencia.

- Al haber sido discutido el asunto, el Magistrado Presidente solicito a la Secretario General de Acuerdos, tomar la votación, resultando:

Horacio León Hernández

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, retomando las consideraciones jurídicas expresadas por el Magistrado Armando García Estrada.

Eleuterio Valencia Carranza

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las razones vertidas.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 571/2010.

Armando García Estrada

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** para dar los lineamientos del Engrose: precisarle en el reenvió que debe declarar nulo lo actuado, desde el proveído de la aclaración para reponer procedimiento, porque tiene que darle curso a la aclaración y no

Armando García Estrada



obstante que estén presentados los recursos de apelación, decirle en el mismo acuerdo, que respecto al contenido de esos escritos, se esta a lo ordenado a la aclaración, y que una vez se haya dictado se procederá en los términos que señala el articulo 80 u 82 no recuerdo, para que forma parte integrante la aclaración, una vez notificado corre el termino para apelar, y ya que interpongan o que reiteren el escrito de apelación, y ya regularizar procedimiento.

Manuel León Figueroa

APELACIÓN 628/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 346/2009, promovido por Maria Amparo Sánchez Díaz, en contra del Sistema Intermunicipal Para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**

[Handwritten mark]

APELACIÓN 645/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 274/2009, promovido por Omnilife de México, S.A. de CV., en contra de la Dirección de Ingresos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 645/2010.

APELACIÓN 721/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2008, promovido por Desarrolladora Otago, S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento Constitucional, Director General de Obras Publicas, Director de Control de Ordenamiento Territorial, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones, es un caso de planteamiento de diversos elementos técnicos geofísicos relacionados con el área donde se pretende hacer un desarrollo habitacional en una de las áreas físicas colindantes con el área de Nextipac en el Estado de Jalisco, se confirma mediante un recurso administrativo un dictamen en el que se señalan diversas especificaciones técnicas y restricciones a la pretensión del accionante, el cual únicamente había solicitado se declarara como procedente el uso de suelo en el segmento habitacional, plurifamiliar, horizontal, de alta densidad H4-H y la invocación que hace la autoridad reiterada para defender esta resolución y el dictamen anteriormente emitido sobre la situación de riesgos geofísicos en los asentamientos donde se pretende construir viviendas. En la parte substancial de su demanda, el accionante hace valer la falta de fundamentación y motivación, y la falta de precisión en las circunstancias que hacen que la autoridad determine que es una zona de riesgos de fisuras en los asentamientos y que en ningún momento son aducidas y menos demostradas, en el sumario obran las pruebas periciales, tanto en el dictamen que emitió el perito nombrado por la Sala de Origen, como el perito de la parte actora, quienes coinciden en una afirmación de la imposibilidad de predecir con medios y pruebas diversas las eventuales futuras o seguras fisuras que pudieran darse, y por lo contrario se dice que al través de unos sondeos verticales se establece que los asentamientos generarían una condición distinta a la posibilidad de las fisuras, esto no es una situación dogmática que se debe de afirmar aquí en este Pleno, sin embargo es improcedente que se confirme una

PÁGINA 40/51



sentencia que solamente se ocupó del tema de la competencia material que emitió el acto, cuando existían elementos que nos obligan de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa, entrar al fondo de la litis que es esta, que es determinar la legalidad, la sustentabilidad, y la procedencia del dictamen y de la confirmación que hace la autoridad administrativa municipal del mismo, y se soslaya absolutamente se margina y se deja a un lado lo que hace valer como exhaustividad y congruencia en el primero de sus agravios, cuando dice que ni siquiera se ocuparon de las pruebas, claro no se iban a ocupar de las pruebas, porque la Sala de Origen atendió el tema de la competencia y luego dejó la salvedad de que la autoridad emitiera una resolución fundada y motivada y luego ya se dice que esa salvedad no se puede pronunciar en un proyecto y en una sentencia habida cuenta de que es una causal de anulación plena, pero de lo que se duele el justiciable es de la violación del principio de justicia completa y de tutela judicial efectiva, pues claro hay elementos que nos obligan a entrar al fondo y por ello estoy en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA.- **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto,** en los mismos términos del Magistrado Horacio León.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto,** en los mismos términos del Magistrado Horacio León, pero agregaría que quedo en el olvido el principio del mayor beneficio en el agravio, incluso se reconoce en el proyecto el análisis del artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa, pero sutilmente se deja en el olvido.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 721/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** para dar los lineamientos del engrose: creo que una de las cuestiones puntuales de la administración de justicia y de la justicia completa, consiste en que el juzgador analice lo siguiente, primero, si el accionante aduce elementos para desvirtuar la legalidad de los actos impugnados, ese es el estudio, pero si el accionante además pretende la declaración del derecho, estudiar que tantos elementos probatorios aportó para que este Tribunal así lo haga, en plenitud de jurisdicción, esos dos aspectos son los que tenemos que revisar, yo mencione que habían aportado pruebas que tienden a desvirtuar esa situación y que habría que analizar la causa de pedir del accionante, bueno, esto como me lo limitaron, no es legal por eso y por esto, pero con estas pruebas te digo que además si me asiste el derecho para obtener la declaración del uso de suelo así, sería la otra parte, gracias.



Virginia Martínez Gutiérrez

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 283/2009, promovido por José Guadalupe Torres Chávez, en contra del Secretario, Director General Jurídico y Director de lo Contencioso, Todos de la Secretaria de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

[Signature]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA.- **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

[Signature]

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

[Signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 807/2010.

APELACIÓN 831/2010

[Signature]

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 223/2009, promovido por Eduardo García Zambrano, en contra del Sindico, Presidente Municipal y al Director de Seguridad Publica, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Signature]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA.- **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto**, porque se contraviene lo dispuesto en el ultimo párrafo del artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A Favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno 831/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, para dar los lineamientos del engrose: para otorgar la indemnización Constitucional, las partes proporcionales y los salarios caídos, no así la reinstalación.

APELACIÓN 880/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2008, promovido por José de Jesús González Hernández, en contra de la Secretaria de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrada **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**



MAGISTRADO FLEUTERIO VALENCIA CARRANZA.-. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Con mi voto dividido, en contra** nada más por lo que ve al pago de tiempo extraordinario y por lo que ve al resto del proyecto estoy **a favor.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Con mi voto dividido, en contra** del sobreseimiento del Juicio a que se refiere el resultando segundo de la revocación y **a favor** de declarar la nulidad de la resolución mediante la cual hicieron el cambio de duración de jornada de trabajo, **a favor** de la condena a la Secretaría de Seguridad Pública del pago de horas extras y por el pago de la prestación de prima dominical.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 880/2010.

QUEJA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE 478/2007 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en contra de la Licenciada Maria Teresa González Méndez, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Excusa calificada de legal en el expediente.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, al existir empate en la votación esta Presidencia hace uso de su voto de calidad y lo hago en el sentido de mi voto que fue en contra y se **turna para engrose** el proyecto de expediente Pleno número 478/2007 C.E.A.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** para dar los lineamientos del engrose: para que se estudie exhaustivamente el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y se le de cumplimiento a la misma.

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita al Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 906/2010, que remite la Presidente de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual, solicita se le **excuse de conocer del Juicio Administrativo 300/2009**, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al estar como parte el Licenciado Jorge Padilla Córdova.

- Los Magistrados integrantes del Pleno conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa planteada, designándose como nuevo instructor al Magistrado Alberto Barba Gómez. Gírese oficio a la Dirección de Informática para los efectos conducentes.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 5/2010, que suscribe la C. María Inés Flores Méndez, en contra del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Chapala, Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos y conforme al rol establecido designaron al Magistrado **Horacio**



León Hernández, a quien se le deberán turnar los autos para que formule el proyecto de resolución correspondiente.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de Queja número 686/2010, interpuesta or el C. Jaime Enrique Miguel Velasco, Presidente del C.E.SJ.AL., en contra del Presidente de la Sexta Sala Unitaria, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que pronuncie el proyecto de resolución correspondiente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron que sea el Magistrado Instructor quien formule el proyecto de resolución, el que posteriormente se someterá a la aprobación.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de Recusación número 748/2010, interpuesto por el C. Diego Monraz Villaseñor en contra del Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Unitaria, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que pronuncie el proyecto de resolución correspondiente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron que sea la Presidencia quien formule el proyecto de resolución, el que posteriormente se someterá a la aprobación.

6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio que remite el Presidente del Congreso del Estado, Mediante el cual comunica el periodo vacacional comprendido del 22 veintidós de diciembre al 4 cuatro de enero del año 2010 dos mil diez.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 1918/2010, que suscribe el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual comunica que se declaró electo para asumir la Presidencia de ese Órgano Jurisdiccional al Magistrado Celso Rodríguez González, por el periodo del 1º primero de enero de 2011 dos mil once al 31 treinta y uno de diciembre del año 2012 dos mil doce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.7 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 2119/2010 que remite el Magistrado Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado,



Tribunal
de lo Administrativo

mediante el cual remite los estados financieros correspondientes del 1° al 30 de noviembre del año 2010 dos mil diez.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.8 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 2107/2010, que dirige el Magistrado Presidente de este Tribunal a la Directora de Administración mediante el cual solicita se giren instrucciones a la Oficina de Contabilidad de este Tribunal a fin de que los documentos comprobatorios de gastos por concepto de alimentación a Servidores Públicos de este Tribunal, contenga antes de realizar el pago correspondiente, nombre, puesto y firma de quien realizó el gastos, así como el concepto que da origen al mismo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.9 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 2108/2010, que dirige el Magistrado Presidente de este Tribunal a la Directora de Administración mediante el cual solicita presentar al Pleno el formato de registro de control de llamadas de larga distancia y celular a más tardar el día 11 once de enero del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.10 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la copia marcada para el Pleno de los oficios 2121/2010 y 2122/2010, que remite el Magistrado Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual da contestación al Pliego de observaciones detectadas como resultado de la Auditoría practicada a este Órgano Jurisdiccional por el ejercicio fiscal 2009.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.11 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio que suscribe el Director de Informática de este Tribunal, mediante el cual rinde informe respecto de los candados de seguridad implementados para publicar en el boletín Judicial los expediente de acuerdo a las etapas procesales en cada uno de los asuntos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta. Instruyéndosele para que informe a este Pleno sobre los avances que se vayan obteniendo con los mismos.



6.12 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del calendario de Sesiones para el Año Judicial 2011 dos mil once, el que se somete a consideración para su aprobación.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos lo acordaron de conformidad, con la modificación de la última Sesión, que sería la Cuadragésima Quinta Ordinaria, que en lugar del miércoles 14 catorce de diciembre, sea el martes 13 trece de diciembre del presente año. Se ordena su publicación en la página web de este Tribunal.

6.13 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Magistrado Presidente propongo que las comisiones Plenarias así como la Comisión Integradora queden en los mismos términos que el año 2010 dos mil diez.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Con el propósito de hacer las renovaciones pertinentes y los cambios necesarios en todas las áreas de este Tribunal, solicito ser relevado de esa comisión porque ya he fungido en ella y deben integrarla otros Magistrados. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: De cual de todas? Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: De la comisión Integradora, en este caso solicito sea excluido de la misma. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Pues yo también solicito lo mismo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Tanto la Magistrada Patricia Campos González y Horacio León Hernández piden que se les releve en el cargo. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: También yo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Bueno, también al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa. Bueno, sería excluir a la comisión Integradora y que las demás queden igual. Secretario tenemos asuntos pendientes de la Comisión Integradora? Contesta la **Secretario General de Acuerdos**: Sí, hay dos expedientes activos. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: y ya fue iniciada la audiencia. Retoma el uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Si pero se difirió por pláticas, entonces están esos dos asuntos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si los Magistrados no quieren integrar esa comisión, tendríamos que ser el resto quien la integremos. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Es que los demás Magistrados están demandados en el Juicio. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ha, pues no se puede, porque el Magistrado Armando y su servidor somos los demandados. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Bueno en razón de las excusas de Ley, tendremos que actuar los demás. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces quedaría igual, en los casos específicos, para estos asuntos ya están y si hubiera nuevos, establecer otra Comisión, entonces esta la dejamos pendiente. Se somete a consideración del Pleno que se aprueben las Comisiones Plenarias a excepción de la Integradora para casos nuevos, que quedaría en los siguientes términos:

- **COMISIÓN ACADEMICA.** MAGISTRADOS VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ y HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.

Armando Campos

- **COMISION DE CONTRALORÍA.** MAGISTRADOS ALBERTO BARBA GÓMEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA y ARMANDO GARCÍA ESTRADA.
- **COMISION DE DISCIPLINA Y CONTROL DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** MAGISTRADOS PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA y ALBERTO BARBA GÓMEZ.
- **COMISIÓN DE ADQUISICIONES:** INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS ALBERTO BARBA GÓMEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA Y VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA.
- **COMISIÓN SUBSTANCIADORA: (funcionarios de base)** COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL SE PROPONE AL MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA.
- **COMISIÓN INTEGRADORA: (funcionarios de confianza)** MAGISTRADOS PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **esta integración será únicamente para los asuntos que están en trámite, si hubiesen asuntos nuevos, se nombraran nuevos integrantes.**



En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Yo nada más tengo una duda, en la Comisión de Adquisiciones no se me mencionó y recuerdo que el año pasado firmé dos o tres dictámenes, y se presupone que yo no estoy ahí, por lo que ahorita se dice, que bueno que no estoy, pero quiero que se verifique nada más eso. Pero está bien así como queda, nada más lo preciso porque me pasaron unos dictámenes de comisión, desde luego sin Sesionar como es costumbre y los firmé.

Armando

- Sometidas a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, **quedó aprobada por unanimidad** de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, quedando pendiente, para los futuros asuntos la Comisión Integradora. Gírese oficio a la Dirección de Administración para su conocimiento.



En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos:** Para que me instruyan si se va a seguir haciendo la revisión cada mes de las Sentencias en las Salas. Contestando el **Magistrado Presidente:** sí, que se siga haciendo la revisión mes con mes a cada una de las Salas Unitarias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Algún Magistrado tiene asuntos por tratar?



6.14 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Si, yo tengo el tema, que, necesitamos –como dicen por ahí– iniciar y terminar, ya no se ha informado a cerca de la situación de los expedientes de Pleno, hoy fue notorio que cuando menos diez asuntos traen un rezago de ocho meses, en simples acuerdos de trámite con reclamación, más el tiempo que van a durar a notificar y todo lo que tenga que suceder para que regresen a Sala esos expedientes, parece ser que la visión aquí en este Pleno es nada más lo que converge a la





de lo **Tribunal**
Administrativo

posición que ostentamos, y nuestros intereses muy personales con nuestro encargo, pero la vida real del Tribunal que esta sucediendo en la actuarías, que pasa en los acuerdos, que pasa con ese rezago, porque la gente no trabaja, que creo que a la mayoría no interesa, yo necesito que se tome una decisión, porque aquí no existen sanciones para la gente perezosa, aquí se premia a la pereza, la prueba es que ese bono de puntualidad, que es su obligación llegar a las nueve los premian, quiere decir entonces que el que tenga más rezago se va a sacar un VMW o un Mercedes, a lo mejor, entonces, basta de seguir fingiendo las cosas, o que se diga, sabes que, la vida interna del Tribunal se acota a una Presidencia y una Secretaría, y a los demás no les interesa, para entonces hacer la modificación a la Constitución Política de que nada más somos Magistrados de Jurisdicción y que la cuestión administrativa está fuera de cualquier opinión de nosotros, porque es preocupante todo lo que sucede, ese rezago no lo podemos ocultar, porque es como tapar el sol con un dedo; y luego en el tema de lo que ya informó el Ingeniero de Informática, como es posible que en tres meses algo que es tan sencillo que se pidió desde Septiembre u octubre otros tres meses, digo, sino se puede avanzar, si no se pueden corregir las cosas, bueno, también se puede decir para no seguir llenando de tinta las actas de Pleno y que quedan siempre en el olvido dentro de los archiveros; en el manejo de la Auditoría Superior, quedó patente que sin haber ponderado absolutamente la opinión de los Magistrados y recuerdo que a mi me dijeron que había una persona que sabía taquigrafía, subió conmigo y me dijo lisa y llanamente que no, que no sabía, que ya no recordaba, y bueno, al final no se que informe se habrá hecho o como se habrá elaborado, pero al final de cuentas las cosas están hechas manipuladas, controladas y dirigidas por un solo personaje que es la Dirección de Administración, que prometo en este año dos mil once, no volver a opinar sobre esos temas, porque creo que lastimo cuerdas muy sensibles y arterias muy sensibles de este Tribunal, porque está más blindada que *Barack Obama*, a pesar de que ella no anda en la bestia, y bueno, indudablemente que esta situación es preocupante porque quieren que uno legitime todo a la hora de firmar, a la hora de que proponen las cosas, y que bueno, ha sido un sin fin aquí que todas las cuestiones económicas, financieras se lleven las sobre las rodillas y sobre las rodillas tengamos que firmar, yo quiero en ese rubro, desapartarme por completo y cualquier otra opinión que tenga que ver con el tema de finanzas, porque estoy segurísimo que nunca habremos de mejorar y esto lo digo hoy, esperando que el rey Cronos que es el mejor Juez, no me castigue, pero el tiempo es el mejor Juez y me dará la razón al final del año, y entonces, en esa situación, yo diría que los temas que convergen en esa mega dirección, por no decirle súper magistratura, ya no volver a opinar en sus asuntos, que se sigan dando las cosas como se da, pero sí en lo jurisdiccional no me habré de detener y mucho menos habré de ser prudente en lo que deba de decir, donde haya ignorancia la habré de decir y donde haya conocimiento y dominio de la técnica no es felicitación, es obligación saber derecho, porque por eso les pagan aquí, esa es mi única situación que pondero para este año, y otro aspecto que ya para concluir, que ya se están pendientes de rendir más informes, yo creo que no tengan caso que se haga, porque no se consigue nunca nada ni se acuerda absolutamente nada en perjuicio de los justiciable, esto no es en beneficio mío, por aquí recibí un informe que tiene que ver con unos amparos, pero no entiendo absolutamente la información que me dan,

Alfonso Durán

am

WV

d



Tribunal de lo Administrativo

Patricia Campos González

en qué consiste, entonces, yo en este tema de los amparos, porque no quiero que me vayan a encerrar algún día, si me gustaría si la encargada de amparo mejor se le dan instrucciones por el área de la Secretaría de Acuerdos, para ver si puede subir para platicar estos asuntos que tienen que ver hasta con las Controversias Constituciones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Entonces para que se verifiquen los expedientes que señala el Magistrado Armando García Estrada.

6.15. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** Para solicitar a este Honorable Pleno, que se me expidan copias certificadas de los oficios 2121 y 2122 del año 2010, que están firmados por el Presidente de este Tribunal y dirigidos al Doctor Alonso Godoy Pelayo, y asimismo, solicito se rinda un informe por la Presidencia de este Tribunal respecto de las cuentas de cheques, las cantidades con las que cuenta al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez. También solicito informe por escrito de la responsable de la Sección de Amparos, respecto de los amparos que se encuentran en trámite al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez. Informe de los Actuarios de Pleno suscritos por ellos de los expedientes que quedaron en su poder pendientes de notificar al 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez y de los expedientes de amparo. Solicito informe por el Ingeniero Eduardo del Monte en relación a la Dirección de Informática, que me señale las funciones que desempeñan en este Tribunal. Asimismo, solicito informe de la Presidencia del Tribunal de la totalidad de las personas que están a su cargo en la Presidencia e informe los vehículos de este Tribunal el kilometraje que tienen actualmente, las bitácoras de uso de los vehículos y quien tiene a su resguardo dichos vehículos, es todo gracias. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Para que se le tengan los informes que solicita. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** Yo solicitaría copia de todo esto en los mismos términos y agregaría lo relativo al área de transparencia y de la persona que ahí realiza esas funciones, por favor y agregaría también otra, las funciones específicas y concretas de todas las personas que laboran en el área de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos y de una vez las que tiene a cargo la Secretaría General que no las identifiqué ni en cantidad, ni en nombres ni en funciones, se de algunos nada más, es decir el cargo que ocupan y funciones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Que se informe de todo lo solicitado para cada uno de los Magistrados.

6.16 En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Para efecto de proponer los nombramientos, primeramente debemos aprobar la aplicación presupuestal, ahorita les vamos a repartir el proyecto y se les convoca para el día de mañana a una reunión de trabajo para que se analice, a las 12 doce del día para posteriormente citarlos a una Sesión de Pleno para la aprobación de la aplicación presupuestal.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Segunda Sesión Ordinaria el día 12 doce de enero del año del año 2011 dos mil once, a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ---- / ----